BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año X | *Coruña 1.º de Agosto de 1915* | Núm. 96

JUAN DE ORLEANS

En las corrientes siempre vivas que las peregrinaciones a Compostela trajeron a esta ciudad durante siglos, venían con los extraños cuanto con éstos se relacionaba: arte, ciencia, poesía, costumbres, creencias populares, en una palabra, lo que con el hombre se relaciona llegaba a la ciudad que el milagro había creado y allí quedaba perenne. Huésped de un día o de toda la vida, según duraba para el peregrino el momento de la contrición a que le obligaba su voto, o encantado de los frescos lugares en que el Apóstol tenía su sepulcro, rompía todo recuerdo y se quedaba bajo su amparo—como quien proclama que había hallado nueva patria bajo aquellos cielos para él bendecidos—y así puede decirse que el peregrino dejaba siempre algo suyo en la ciudad santa, con lo que pagaba el momento de reposo que le ofrecía en su asilo.

Entre estos últimos los hubo que fueron tan de Compostela, que no solo dejaron en ella las obras de su ingenio, sinó que, como *Juan de Orleans*, para no separarse de lo que era fruto de su ingenio, obtuvo a su pie sepultura.

Hace años que explorando en la Real Academia de la Historia, los trabajos de nuestro infatigable P. Sobreira, tropezamos con la copia de la inscripción de la piedra tumular que cubría los restos del buen Orleans, lo cual nos llevó a sospechar si estos serían los del autor de la iglesia de Santo Domingo de Santiago, una vez que los signos grabados en ella—la escuadra, compás, etc.,—proclamaban que el muerto

era un arquitecto, y por ella y el lugar en que se hallaba la lápida, se refería al autor del edificio.

La reproducción de la mencionada lápida, tal cual nos la conservó el P. Sobreira, basta para que sea apreciada de los curiosos.

Y ya después de esto, no nos queda más que añadir, como no sea

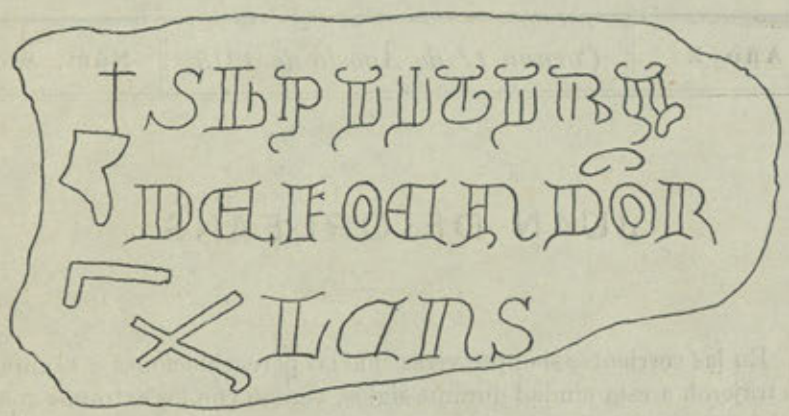

que la copia de esta importante inscripción—que el adjunto gráfico reproduce—se la debemos a nuestro compañero D. Pablo Pérez Costanti, quien a su vez la tomó y calcó de otra que se halla en un tumbo procedente de dicho convento de Santo Domingo, tumbo redactado por el P. Fr. Juan Franco y Neira en 1702 (fólio 707), el cual, al pie de la misma, puso: *Esta Inscripción se halla en una Lapida que está en frente del convento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago de la parte que huvo la Botica.*

Escusado es advertir que dicha lapida ya no existe.

MANUEL MURGUIA.

GOMEZ PÉREZ DAS MARIÑAS Y SUS DESCENDIENTES

(APUNTES HISTÓRICOS Y GENEALOGICOS)

(Continuación)

Juan de Lago, vecino tambien de la Coruña, de edad de más de 50 años, dice: «que el, desde el año de 1513 hasta que la Condesa doña »Francisca de Zuñiga murio que fue en el año de 1526, este testigo »tubo mucha noticia en su casa della e del conde don Fernando de »Andrade su marido, por que este testigo fue mayordomo dellos en »este tiempo, por doce años, elo era en tiempo que la dicha condesa »fallecio, e que este testigo vido que ella y el dicho Conde don Fer»nando su marido, que se querian y amaban mucho, y eran muy »buenos casados, e que el dicho Conde la trataba muy bien y procura»ba dele hacer todos los placeres que el podía, y como era señora »recogida e sabia el conde que ella holgaba de pasar tiempo jugando »a las Cartas, les mandaba alos escuderos y otros hidalgos que los »venían avisitar que jugasen con ella, e que siempre este testigo le »vido a la dicha Condesa ser libre para lo que ella queria hacer asi de »los vienes della como delos vienes del dicho Conde, e que nunca este »testigo vio mal tratamiento que el dicho conde la hiciese, en que la »hiciese hacer cosa alguna contra su voluntad, saluo que antes al »conde le pesaba por que ella no queria mandar como señora que era »ensu casa, e que si el dicho conde algun tratamiento malo la hiciera, »e le hiciera hacer alguna cosa por fuerza, que este testigo lo supiera »o viera, eno pudiera ser menos por ser como era su mayordomo dellos.»

Fernán Yañez de Sotomayor, vecino asimismo de la Coruña, de edad de 40 años poco mas o menos, once testigo de los presentados, expone: «que el vivio con el Conde don Fernando e con la Condesa »doña Francisca de Zuñiga su muger obra de once años poco mas »omenos tiempo, ele sirvio este testigo de paje entodos ellos e que »esto seria antes que la dicha condesa falleciese, obra de diez o onze »años, e que este testigo mientras con ellos vivio, vido que el dicho »conde don Fernando de Andrade e ella que se querian mucho, e que »el dicho conde la trataba muy bien, y holgaba de hacerle todos los »placeres que el podia, e que este testigo nunca lo vido reñir, ni que »entre ellos hubiese discordia, salbo que ante muchas veces vido este

» testigo que el dicho conde por la dar placer a la dicha condesa, por » ser aficionada a jugar a las Cartas, mandaba asus escuderos que ju- » gasen con ella, y asi jugaban y ello della habia mucho placer, y vido » este testigo que cuando algunos hidalgos venian aver al dicho Conde, » estando en la Coruña o enla puente de Eume, que luego los rego- » cijaba, para que jugasen la dicha condesa por que sabia el dicho » conde que ella de aquello habia placer, e que este testigo en todo el » dicho tiempo que con ellos vivio, no vio que el dicho Conde don » Fernando de Andrade que hiciese hacer por fuerza ala dicha condesa » ninguna escriptura ni otra cosa, e que si la hizo hacer, que este tes- » tigo no lo sabe ni ha oido decir, ni sabe de esta pregunta mas de lo » que declarado tiene que ha visto.»

Alonso de Salamanca, igualmente vecino de la Coruña, de edad de 61 años poco mas o menos, declara: «que el conocio ala Condesa » doña Francisca de Zuñiga ya difunta, casada con el Conde don Fer- » nando de Andrade su marido, e que muchas veces los vio este testigo » estar en la Ciudad de la Coruña viniendo ellos a holgar a ella, y » estar en las Casas del Conde que tiene en la dha ciudad, e este tes- » tigo comio muchas veces en su mesa con ellos, y vido que se que- » rian y amaban mucho, y quela condesa era santa muger, e que el » conde la queria tanto que no sabia placeres que le hacer, y que es- » tando ellos ansi enla Coruña la hacia el dicho conde muchos ban- » quetes llevandola auna huerta deste testigo, e que siempre el Conde » enviaba a llamar por la Ciudad aunos hidalgos y aotros para que se » fuesen a jugar con ella por que sabia que la dicha condesa se holgaba » mucho de Jugar a las Cartas, e que este testigo mientras que los » conocio que no vio tratamiento malo que el dicho conde la hiciese, »salbo todos los placeres que el podia, y que nunca iba a misa sin ella » los dias de fiesta, y si salia apasear el dicho conde la llevaba con- » sigo, y que si ella sola se queria holgar que lo hacia, e este testigo la » acompañaba muchas veces iendose la dicha condesa holgar a una » huerta que el tiene, sin que el conde fuese con ella saluo sus mugeres » y otros criados de su casa, y lo mesmo via este testigo que hacia la » dicha Condesa estando en las Puentes de Eume que aun que el dicho » Conde estaba delante, que si ella queria jugar que mandaba que le » pusiesen mesa y naypes, que el dicho conde callaba y holgaba dello y » jugaba con ella. Y al tiempo de su fallescimiento della vio este tes- » tigo como hombre que se hallo presente, que el dicho conde hizo » gran sentimiento por ella elo ha hecho despues acá, porque hablando » este testigo con el dicho Conde le ha dicho a este testigo que naide

» puede saber lo que el perdio en ella como el, e que desta pregunta » es lo que sabe.»

Los demas testigos de esta probanza se expresan en parecidos terminos.

Los presentados para demostrar la malquerencia de D.ª Francisca hacia D. Alonso su hijo, declaran:

Alonso Fernandez, «que estando un dia podra haber diez años enla » Puente de Eume en casa de la condesa estando allí otros hidalgos, » oyo decir ala condesa, *que tenía enojo del dicho conde don Alonso su » hijo por que le movia pleito ele hacia otros enojos, e que nunca Dios le » trujese por la puerta de su casa por que le tenía mala voluntad por que » ponía rebueltas entre ella y su marido;* y por esto cree que le tenía » mala voluntad al dicho conde don Alonso.»

Gonzalo da Graña, «que podrá haber seis o siete años, que estan- » en la Coruña este dicho testigo y otros hidalgos en presencia de la » Condesa doña Francisca, le preguntaron en que terminos estaba el » pleito que su hijo traya con ella, e la dicha condesa respondio: *que » se seguia, e que era un hijo que Dios le habia dado por su mal, e que » mala nacida le matase que tantos enojos e pleitos rebolvia entre ella y » su marido, e les daba;* eque por rrazon de esto Cree que le tenía mala » voluntad.»

Lope de Froyán, «que podra haber diez o doce años que estando » el Conde don Fernando de Andrade y la condesa doña Francisca en » las Puentes de Eume, llegaron unas Cartas de Castilla elas tomo el » conde e dijo a la condesa doña Francisca: *mirad, señora, como nos » trata nuestro hijo;* ela condesa dijo: *que mala landre lo matase.* E que » podra aver siete u ocho años, que estando la condesa en la Coruña » en su palacio hablando cosas de su hijo con su marido y con otros, » dijo: *este maldito de mi hijo no nos quiere dejar:* y que por esto tiene » por cierto que la dicha condesa tenía mala voluntad al dicho Conde » su hijo y que este testigo vio lo que dicho tiene.»

Vasco de Carragal, «que podra haber cuatro o cinco años que » estando en las puentes de Eume enlos palacios oyo decir ala Condesa » doña Francisca estando hablando con algunos hidalgos, *que su hijo » le hacia muchos agravios, eque por ello estaba mal con el e por que no » queria consentir en las cosas que ella queria hacer e disponer;* e que » por esto Cree este testigo que le tenía mala voluntad.»

Juan dé Leitón, diez y seis testigo, «que habia quatro o cinco » años que estando la condesa doña Francisca en la Coruña ensus » palacios hablando con ciertos hidalgos sobre los pleitos que traya

» con ella su hijo, dijo la condesa como tenia mala voluntad asu hijo » acausa delos pleitos y enojos que le daba aella y asu marido e que »podra haber tres años que le oyo decir las mismas palabras enla » Puente de Eume, y segun esto Cree que le tenía mala voluntad.»

Lo mismo, poco mas o menos, manifiestan los otros testigos.

Todas estas noticias del pleito de D. Alonso de Acevedo con su madre D.ª Francisca, están insertas en el litigado entre D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, con el Marqués de Sárria y su hijo D. Pedro de Castro, cuyo pleito, ya citado, es continuación del primero, y el que posee el Sr. Murguía, segun dejamos expuesto. Ninguno de dichos personajes pudo ver el litigio terminado (1).

Los Condes D. Fernando de Andrade y D.ª Francisca de Zúñiga, tuvieron por hija a la referida D.ª Teresa de Andrade.

A juzgar por los datos de que queda hecho mérito, D.ª Teresa de Andrade debió nacer a fines del siglo XV o a principios del XVI.

En 1514, sus padres D. Fernando y D.ª Francisca, trataron de vincular a su favor los bienes libres que poseían, para lo cual solicitaron de la Reina la correspondiente autorización, que les fué concedida por R. C. expedida en León a 9 de Diciembre del mencionado año.

Este documento, por ser parecido a todos los demás de su clase, ofrece escaso interés, asi, que de él, solo transcribiremos el principio:

« Doña Juana, etc. Por cuanto por parte de vos el Conde don Fer-

(1) Fallóse en tiempo de sus sucesores D. Manuel Fonseca y Zúñiga, Conde de Monterrey, y D. Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos, en 1606. Duró, por lo tanto, más de 106 años.

Los que intervinieron en tan ruidosa cuestión, fueron, sucesivamente: como demandantes, D. Alonso de Acevedo (*); su hijo D. Gerónimo de Fonseca; el hijo de éste, D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo (**); y el hijo de éste, D. Manuel de Fonseca y Zúñiga, sexto Conde de Monterrey (***): y como demandados, D.ª Francisca de Zúñiga, segunda Condesa de Monterrey y su marido el Conde D. Fernando de Andrade; la hija de éstos, D.ª Teresa de Andrade y su marido D. Fernando Ruiz de Castro, Marqués de Sárria; el hijo de ambos, don Pedro de Castro y Andrade; el hijo de éste, D. Fernando de Castro; y el hijo de éste, D. Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos.

(*) Tercer Conde de Monterrey. Hijo de la D.ª Francisca de Zúñiga y de su primer marido D. Diego de Acevedo. Fué uno de los principales caballeros de la Corte de Carlos V. Adelantado de Cazorla, Cazador Mayor de la reina D.ª Juana y del Emperador. Hallóse en la de Viena contra Solimán y en otras célebres jornadas, etc.

(**) Quinto Conde de Monterrey. Virrey de Méjico y del Perú. Tomó parte en varias campañas.

(***) Virrey de Nápoles. Desempeñó otros elevadísimos cargos.

» nando e de la Condesa doña Francisca de Zuñiga vuestra muger me » fue fecha relacion que vosotros tenedes algunos vienes partibles que » no son de Mayoradgo e queredes facer dellos mayoradgo en uno de » vuestros hijos e hijas de entrambos ados, eme suplicastes e pedistes » por merced vos diese licencia e facultad para que podais hacer el » dicho mayoradgo, eyo acatando los muchos y buenos eleales conti- » nuos servicios que al Rey mi Señor e Padre e ami me habeis fecho, » por haceros bien y merced, por la presente de mi propio motu acierta » ciencia epoderio real absoluto que enesta parte quiero usar y uso » como reina y señora natural, doy licencia y facultad avos el dicho » Conde don Fernando e ala dicha Condesa doña Francisca de Zuñiga » vuestra muger para que ambos juntamente podades hacer el mayo- » radgo en uno de vuestros hijos o hijas de entrambos a dos que agora » teneis e tubieredes de aqui adelante de todas las villas e castillos e » vasallos e maravedis de juro y heredamientos y otras cosas que vo- » sotros teneis y poseeis e cada uno de vos tiene y posee queno son de » mayoradgo con tanto que sean vuestros propios e no en perjuicio de » mi derecho ni de otro tercero...» etc. (1)

En virtud de esta autorización, los Condes D. Fernando y D.ª Francisca, en 1.º de Febrero del año siguiente de 1515, por ante Diego Montoto y Martín Salgado, escribanos de la Coruña, fundan el mayorazgo y dicen:

« Por cuanto vos Doña Teresa de Andrade e Ulloa nuestra hija » legitima nos sois muy obediente, deseando que vos e los que de vos » descendieren seais muy honrrados y acrecentados en honrra y estado » segun que lo fueron aquellos de quien vos venides e descendedes. » E por que quede perpetua e loable memoria de nuestro linage e del » vuestro e por vos hacer gran merced, de nuestra propia ciencia e de- » liberada voluntad sin premia e sin fuerza ni por acto de engaño » enduzidos fazemos donacion no revocable entrevivos cesion traspasa- » cion perpetua avos la dicha doña Teresa de Andrade nuestra hija » para que por titulo de Mayorazgo ayades e llevedes los vienes y » cosas siguientes.»

Continúa la relación de lo que vincula D. Fernando a favor de su hija y prosigue el documento:

« Iten, yo la dicha Condesa doña Francisca de Zuñiga doy y dono » avos la dicha doña Teresa por el dicho título de Mayorazgo la mi » fortaleza del Pambre e casa de Villamayor de Vlloa con las mis tie-

(1) Pleito cit.

» rras de Vlloa e Reposteria, con la mi Casa de Villanueva de Monte-
» rroso con su tierra y merindad, e la mi tierra de Horcellon con su
» juzgado. Iten la mi tierra de Narla.

« Lo cual nos los dichos Conde y Condesa vos damos y donamos
» como dicho es en la mejor forma e manera que podemos e con dere-
» cho devemos para que los ayades e llevedes por el dicho titulo de
» Mayorazgo plenariamente e sin deminucion alguna con todos los rios
» e aguas manantes y estantes y corrientes con todo lo al que en todos
» los dichos lugares e en cada uno de ellos e nos e a cada uno nos
» pertenece e pertenecer puede e deve en cualquier manera e por cual-
» quier razon que sea de fecho e de derecho por cuanto nuestra volun-
» tad es que la dicha gracia e donacion e mayorazgo que ansi fazemos
» a vos la dicha doña Teresa sea por via de mayorazgo perpetuo para
» siempre jamas en memoria de vuestro linage e por mayorazgo vos
» lo hacemos e ordenamos para vos la dicha doña Teresa para en todos
» los dias de vuestra vida, e despues para vuestros hijos y herederos
» subcesores uno en pos de otro sucesiuamente en la forma e manera
» siguiente que vos la dicha doña Teresa los ayades e llevedes en vues-
» tra vida e los poseyades e usedes las dichas villas e tierras e castillos
» cosas susodichas con todas sus pertenencias de suso declaradas con
» el señorio propiedad posesion dello...»

Siguen las demás condiciones del mayorazgo, y termina la escritura:

« E desde agora vos damos de todo lo sobredicho el Señorio e pro-
» piedad e posesion cevil e criminal de todo lo sobredicho e cada una
» cosa e parte dello vos damos licencia e facultad para que por vos e por
» vuestro procurador podais entrar e tomar por vuestra propia autori-
» dad la posesion vel casi de todos los dichos vienes e lugares susodi-
» chos que los podais poseer a toda vuestra libre voluntad e mayor
» abundamiento nos constituimos por vuestros poseedores en nombre
» de vos la dicha doña Teresa e despues de los dichos vuestros hijos e
» descendientes en la manera susodicha e de grado en grado segun la
» orden de suso declarada e vos facemos señores e poseedores dellos
» como en vuestra cosa propia e defendemos firmemente que otro nin-
» gun heredero de nos ni de cada uno de nos nacido ni por nacer ni
» cualquier otra persona de cualquier estado e condicion que sea
» osado por niugun titulo ni razon presente ni por venir de trespesar
» ni embargar ni contradecir lo sobredicho ni venir contra ello sopena
» que el que lo tal hiciere e sus descendientes sea inhabile para heredar
» este dicho mayorazgo e vienes susodichos....» etc.

Despues de otorgada la anterior escritura, D.ª Teresa tomó posesión de todas las tierras y jurisdicciones que componían el mayorazgo, y a la muerte de su madre D.ª Francisca, volvió a tomar de nuevo posesión de las que pertenecían a ésta.

Entre las propiedades vinculadas por D.ª Francisca, figuran las fortalezas de Pambre, Villamayor de Ulloa, Reposteria, Villanueva de Monterroso, Sirgál, Caldelas, Narla, Biedma y otras.

CÉSAR VAAMONDE LORES.

(Continuará)

LOS COLEGIALES DE FONSECA

(APÉNDICE A "LINAJES GALICIANOS")

(Continuación)

Calviño, *Jacome:*—1632—De Santa María de Grijoa; hijo de Juan Calviño, *el mozo*, y de Dominga Rodríguez, naturales, respectivamente, de las feligresias de Grijoa y Vilouchada; nieto, por línea paterna, de otro Juan Calviño y María de Adrán, y por la materna, de Juan de Insoa y María Rodríguez, la cual era hija de Pedro de Lamela y Elvira de Ruanova, oriunda, ésta, de San Mamed de Berreo y hermana de Fernando de Ruanova, regidor de la ciudad de Santiago.

Un tio paterno del opositor, ha sido canónigo de la catedral compostelana y Familiar del Santo Oficio de Inquisición.

Carballido de Cea, *Pedro:*—1584—Natural de la villa de Bayona (Pontevedra), en cuya parroquial fué bautizado el 1.º de Abril de 1565; habiendo sido sus padres, Fernan de Carballido y Marina Martínez de Cea; sus abuelos paternos, Juan de Carballido (1) y María Fernández de Mera, vecinos que fueron del lugar de Tourís en Santa María de Areas, y los maternos, Juan Pérez Blanco Soutiño é Inés Afonso de Cea, vecinos de Bayona.

(1) Dicen algunos testigos que al padre de éste, llamado Juan de Carballido, el *viejo*, «matóle un criado á traición, con una lanza, por quererle castigar.»

Eran todas personas consideradas por «las más principales de la tierra», según lo depuesto por los testigos, en la información.

Juan de Cea, hermano de la Marina Martínez de Cea, fué colegial de Fonseca (1) y Abad de San Félix de Nigrán.

Casal Montenegro, *D. Benito:*—1734—Bautizóse el 10 de Mayo de 1709, en la parroquia de Villanueva de Lorenzana (Lugo): hijo de D. Gabriel Fernández Casal, alcalde que fué, por el estado noble, de la citada villa, como también lo había sido su padre, y de D.ª María Magdalena Bermúdez das Goás, natural de San Julián de Recaré; nieto por línea paterna, de D. Juan Fernández Casal y Doña Ana Bermúdez Santiso, y por la materna, de D. Juan de Araña Sanjurjo Montenegro, de San Mamed de Villapedre, y D.ª Antonia Basanta das Goás; todos hijosdalgo, «viviendo de sus haciendas, que las tenían y tienen cuantiosas, sin experimentar necesidad alguna.»

Cortiñas Vázquez de la Rocha, *D. Lorenzo:*—1733—Bautizado en San Félix de Longares, obispado de Tuy, el 11 de Enero de 1713; hijo de D. Lorenzo Cortiñas y Longares y D.ª Agustina Vázquez de la Rocha, natural de San Esteban de Castelans; nieto por parte paterna, de D. Domingo de Longares y D.ª Dominga de Cortiñas, que tuvo un hermano, canónigo de Tuy, y por la materna, de D. Domingo Vázquez de Rivera y D.ª Vicenta de la Rocha y Barcia, oriunda de San Martín de Barcia de Mera.

D. Diego y D. Bernardo de Barcia, comisarios del Santo Oficio y el Padre Juan de Barcia, calificador de la Suprema en Madrid, fueron hijos de Francisco de Barcia, hermano de Pedro de Barcia, padre de María de Barcia, bisabuela materna del pretendiente.

E (2)

Eiriz y Feijoo, *D. Fernando:*—1704—Fué bautizado en 4 de Octubre de 1681, en la parroquia de Santa Marina de la villa de Chantada, siendo sus padres el Licenciado D. Juan Eiríz y D.ª Sancha Feijoo, de la Casa de Paderne, feligresía de San Pelayo de Muradelle; sus abuelos paternos, Fernando de Eiríz e Inés López Taboada, aquél, na-

(1) De éste no hay expediente de pruebas.

(2) No hay expediente alguno de pruebas que pueda ser comprendido en la letra D.

tural de la villa de Chantada (1), y ésta, de Santa Eulalia de Piedrafita; y los maternos, Juan Fernández de Temes, de la casa de Suatorre en Santa María de Arcos y D.ª Isabel Feijoo, del lugar de Pepes, feligresía de San Cristóbal de Castro.

Todos hidalgos notorios, como así se consigna en la información.

Eraso, *Juan de:*—1640—Natural de San Andrés de Campo-Redondo (Ribadavia); hijo de Sebastián Rodríguez, de San Adrián de Vieite, escribano de número y merino que fué de aquella jurisdicción, y María Marques de Eraso; nieto, por línea paterna, del Licenciado Bartolomé Rodríguez, Abad de Vieite, Comisario del Santo Oficio, y de María Pereira, natural de Brántega, y por la materna, del capitán Juan Marques de Eraso, (cuyos ascendientes eran de las villas de Sesma y Abarzuza, en Navarra), y de Bernarda López, hija de Mateo López y Magdalena de Ortega, oriundos de Valladolid.

Declárase en la información que el Juan Marques de Eraso, abuelo materno del apositor, fué merino de Campo-Redondo, jurisdicción del Monasterio de San Martín, de Santiago, cuyo Abad, pariente suyo, lo había traído de Navarra, al venir de Irache para Santiago de Galicia; que, a la María Pereira, después de tener al Sebastián Rodríguez, casóla el Abad de Vieite, «con un hombre muy rico y de quien tuvo hijos de mucha importancia como son un escribano de número de esta jurisdicción (Campo-Redondo), llamado Juan Baltar, y otros que viven en ella, muy ricos y honrados; y quando aquella se murió le hicieron un entierro como si fuera una condesa, por donde saca (el testigo) que era de buenas partes y fama»; que la Bernarda López, era de gente muy noble, «parienta muy cercana» del Arzobispo de Santiago, Fray Agustín Antolinez, y trajérala de Valladolid un hermano suyo, Fray Mauro López, «muy valido y poderoso en la Religión Benedictina»; y que el interesado Juan de Eraso, ha tenido en su familia, miembros que ejercieron oficios en la Inquisición, «y siempre emparentaron con gente noble y calificada, lo qual no hicieran si tuvieran alguna mancha, por ser la gente de esta tierra, muy escrupulosa.»

España y Figueroa, *Juan de:*—1632—Colegial en el de San Jerónimo, de Santiago: bautizado en Diciembre de 1612 en San Vicente de Elviña; hijo de Sebastián López España y Figueroa y Magdalena Rodríguez de Freixomil, natural de Palavea (Elviña); nieto por línea

(1) Algunos genealogistas dicen que los *Eiriz* de Chantada, descienden del Conde *Don Ero.*

paterna, de Bartolomé López de San Juan, regidor de la Coruña, (hijo de Juan López de San Juan, canónigo de Santiago, y Teresa González do Carballal, casada más tarde en San Miguel de Maceda con Juan do Carballal), y de Teresa González de Figueroa, (hija de Pedro Gallego (1) é Inés Alonso de España), todos naturales de la Coruña; por línea materna, nieto de Gonzalo de Orgeira, (hijo de Gonzalo de Orgeira *el viejo*, Familiar del Santo Oficio, Teniente de Alguacil Mayor de este Reino, y Francisca de Ortega y Lapido, vecinos de Betanzos, y ésta, oriunda de Aguilar de Campoo), y de Antonia Rodríguez de Freixomil, (hija de Juan Rodríguez de Medín y Catalina Rodríguez, naturales de Palavea y vecinos que fueron de la «calle de los Herreros», de la ciudad de la Coruña).

Los Orgeiras—según en la información se declara—«descienden de la feligresía de Santa María de Bretoña, obispado de Mondoñedo, de un lugar que llaman *La Orgeira* y de la casa de los *Estuas*» (sic).

F

Feijoo y Novoa, *D. Benito:*—1734—Natural de San Salvador de Arnoya (Ribadavia), en donde ha sido bautizado el 10 de Julio de 1709: fueron sus padres, D. Jacinto Feijoo y D.ª María de Novoa; sus abuelos paternos, D. Francisco Feijoo, de Santa María de Pao (Celanova) y D.ª María Ana Domínguez, de San Jorge de Acevedo, y los maternos, D. Antonio de Novoa, de la feligresía de San Martín de Balongo y D.ª Catalina Rey, de la de Arnoya.

Bisabuelos paternos: D. Jerónimo Feijoo y D.ª Inés Alvarez; Don Juan Domínguez y D.ª María de Marquina; los primeros, naturales de la parroquia de Pao, y los últimos, de la de Acevedo.

Bisabuelos maternos: D. Miguel de Novoa y D.ª Cristina Feijoo; D. Bartolomé Rey y D.ª Marta Rodríguez, oriundos, aquéllos, de Balongo, y éstos, de Arnoya.

Todas, familias linajudas, añadiéndose en la información, «que el apellido *Rey* está calificado en dho. Colegio Mayor de Fonseca, para el Dr. D. Benito Araujo y Aballe, colegial que ha sido en el mismo y Penitenciario de la Santa Iglesia de Tuy, y por el Tribunal de la Inquisición, en la persona de D. Pedro Rey de Rivera, Señor de Castelos,

(1) Este, «antes de ir á las Indias, llamábase Pedro de Dios», según declaran los testigos.

Ministro titular que ha sido de dho. Santo Tribunal.—El apellido Feijoo, está calificado para el Dr. D. Pedro Martínez Feijoo (1), colegial que asimismo fué en el de Fonseca y oidor de la Real Audiencia de Oviedo.»

Feijoo Ordoñez y Novoa, *D. Juan Antonio:*—1703—Bautizado el 30 de Diciembre de 1684 en San Pedro de Longares, condado de Salvatierra, diócesis de Tuy; hijo del capitán D. Antonio Feijoo y Valle y D.ª Mariana Ordóñez de Novoa, oriunda de San Pedro de Creciente; nieto por parte paterna, del capitán Juan del Peso y Feijóo y D.ª María Blanco y Valle; y por la paterna, de D. Jacinto Ordóñez y Novoa, Familiar del Santo Oficio de Inquisición y D.ª Isabel Lobariñas Feijóo, natural de Creciente, hija de Domingo Lobariñas, también Familiar del Santo Oficio.

Pertenecieron a la familia del opositor, como en la información se declara, el Dr. D. García Feijóo, calificador del expresado Tribunal de la Fé, «y al presente» (1703), Magistral de Orense, y el Licenciado D. Francisco Saavedra, Comisario de dicho Santo Oficio y Abad de Carcacía, quien, era nieto del capitán D. Juan del Peso y Feijóo.

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará.)

BIBLIOGRAFÍA

Obras de escritores gallegos y otras impresas en la región o que con ella se relacionan

BAÑARES Y MAGÁN (José).—*Cisneros y Richelieu,* en 4.°, 268 págs.—Pontevedra, 1911.

CABANILLAS (Ramón).—*Vento mareiro,* poesías en gallego, 8.° mayor, 199 páginas. Sin l. ni a.—(Habana, 1915.)

COLONIA ASTORGANO-MARAGATA.—*Relación del banquete ofrecido el 2 de Mayo de 1915 por la... a su primer presidente D. Andrés Martinez Salazar,* en 8.° menor, 35 páginas, con un retrato.—Coruña, 1915. (Edición para regalo).

CORREAL (Narciso).—*El canónigo Barrantes. La beneficencia privada del siglo XVII,* en 4.°—Coruña, 1915.—Ptas. 2'50.

(1) V. en la letra M de este Apéndice.

Durán Salgado (José).—*Tabla de Interpolación para determinar los puntos de paso de las curvas de nivel en los planos topográficos*, en 4.°—Madrid, 1914.

Eiján (Fr. Samuel).—*Da y-alma*, poesías gallegas, en 8.°—Santiago, 1915.

García (Cesáreo).—*Marianismo.*

Goy de Silva (Ramón).—*El Reino de los Parias.*—Madrid, 1915.

Granja Escuela Práctica de Agricultura Regional, de la Coruña.—*Instrucciones sobre prados*, con tres láminas en colores, 4.° apaisado, 12 págs.—Coruña, 1915. (Escritas por el Ingeniero-Director, D. Leopoldo H. Robredo.)

Iglesias Hermida (Prudencio).—*Crónicas de la guerra: Un día y una noche en Londres, y otras*, 8.°, 239 págs.—Madrid, 1915.—Ptas. 3.

De Caballista a matador de Toros; novela, 8.°, Madrid, 1915.

Insua (Alberto) y Hernández Catá (A).—*El amor tardío*, drama romántico en 3 actos, 8.°, 169 págs. Madrid, 1915.—Ptas. 3. (Solo el Sr. Catá es gallego).

Linares Rivas (Manuel).—*La espuma del Champagne.*

López y López (Román).—*Guía del peregrino y del turista*, 128 págs.—Santiago, 1915.—Ptas. 1.

Lorenzana (Sarah).—*Cuentos color amatista*, Biblioteca amena e instructiva dedicada a los niños. Volumen VI, 4.°, 136 págs.—Madrid, 1914.—Ptas. 1'50.

Maciñeira (Federico) y Pita (Leandro).—*Concurso de ganados celebrado en Ortigueira en 1914.* (Memoria.)

Memorias.—Como todos los años anteriores, se han publicado las de las Sociedades industriales, de recreo, de beneficencia y las de los Bancos y entidades de crédito.

Pedreira Deibe (Felipe).—*Apuntes de Historia de España* (hasta la unión definitiva de Castilla y León), 4.°—Coruña, 1915.—Ptas. 3.

Pérez Lugín (Alejandro).—*La casa de la Troya*, novela de costumbres gallegas, 8.°, Madrid, 1915.—Ptas. 3'50 (El autor no es gallego de nacimiento, pero sí por cariño al país).

Ponte y Blanco (Francisco).—*Tratado práctico de Estereotomía.* Aplicaciones al corte de piedras, maderas y hierros (segunda edición), 348 págs.—Coruña, 1915.—Ptas. 5 en rústica y 7 encuadernada en tela.

Ramos Pumarega (Fr. Pedro).—*Vibraciones. Renglones Cortos* (poesías). Prólogo de D. Luciano García, Canónigo de la Iglesia Catedral de Santiago. Santiago, 1915.

Revestido (Manuel).—*De mi alma*, poesías.—Buenos Aires, 1915.

Rey Soto (Antonio).—*Remansos de paz y Campos de guerra.*

Rodríguez (Leonardo).—*Entre campos de batalla*, tomo I. Al margen de la guerra (crónicas retrospectivas), 8.°, 265 págs.—Madrid, 1915.—Ptas. 3'50.

E. C. A.

NOTICIAS

SOBRE EL VALOR DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LOS REYES DE ARMAS

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado, con fecha 29 de Enero del corriente año una R. O. relativa a la eficacia que deben tener las certificaciones y demás documentos despachados por los Reyes de Armas de S. M.

Como aun al presente algunas de nuestras antiguas familias nobiliarias acuden con frecuencia a dichos funcionarios, solicitando particular u oficialmente informes y noticias referentes a sus apellidos, blasones, etc. y con la mayor buena fe creen en cuantas narraciones fabulosas les son comunicadas por aquellos, para que a lo sucesivo sepan a que atenerse, nos parece oportuno dar a conocer aquí la R. O. citada, que se inserta en el número 168 del *'Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia,* correspondiente a 28 de Febrero último.

Dice así la R. O.:

«Excmo. Sr.:

Vista la Real Orden de ese Ministerio, fecha 11 del corriente, en que se da cuenta de determinadas anormalidades e irregularidades que se observan en las certificaciones expedidas por los Reyes de Armas españolas, de las cuales se hace mención en la Real Orden citada; y

Considerando que nada puede hacer este Ministerio en lo que se refiere a la organización, funciones, situación y facultades de los Reyes de Armas toda vez que son nombrados por el Jefe Superior de Palacio y de él dependen.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se manifieste a V. E. que en opinión de este Ministerio, las certificaciones expedidas por los Reyes de Armas no tienen mas autoridad que la particular de quien las expida, sin que de ningun modo pueda dárseles carácter oficial, ni equipararlas a documentos notariales.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de Enero de 1915.

BURGOS Y MAZO.

Excmo. Sr. Ministro de Estado.»

——

En la revista de Madrid, *Estudios Gallegos,* (20 de Junio 1915, número 10), publica el Sr. Martínez Salazar dos documentos en gallego, uno, del año 1274, y otro, del de 1281. El primero es una escritura, por la cual María Martínez y consortes venden al Monasterio de Monfero varios bienes en la feligresía de Santa Juliana, y el siguiente es otra venta que hace María Méndez al mismo Monasterio, de una cortiña, unas agras y una leira, todo en Irijoa.

El R. P. Fr. Atanasio López, en el número 1.958 del periódico de Santiago *Diario de Galicia,* correspondiente al 17 del pasado Abril, inserta un extenso trabajo titulado: *Recuerdos históricos de Caldas de Reyes.*

Estudia en él la epoca romana de dicha población; las iglesias medievales de la misma y sus notables cruces y cruceros. Estudia igualmente la estancia de los franciscanos en aquella villa, que justifica con importantes documentos, y recoge muchas noticias referentes a la Venerable Orden Tercera que desde tiempos muy remotos ya existía en Caldas.

FIN DEL TOMO VIII

Litografía e Imprenta Roel —Coruña